INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACION DE INMUEBLE Nº 05/2017.-

"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA"

ADENDA-ANEXO N° 1

CONTRATO N° 247/2019.-

SR. LUIS ROLON MONTAÑEZ

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 247/2019.-

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **LOCATARIO,** por una parte, y por la otra, el Sr. **Luis Rolón Montañez**, con domicilio sobre la Avda. Kurusu, en el Barrio San Roque, en la ciudad de Puerto Antequera, Departamento de San Pedro, con Cédula de Identidad N° 698.228, denominada en adelante la **LOCADOR,,** convienen la Adenda al Contrato N° 247/19, firmado el 18 de julio de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 061-006 de fecha 31 de agosto de 2017 y la Resolución de Aprobación de la primera Renovación N° 026-017/19 de fecha 06 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LOCACION DE INMUEBLE N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA",** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017 y su ampliación, por la Resolución N° 049-007/2020 de fecha 30 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** **RECTIFICAR** el Contrato N° 247/19, suscripto con el Sr. **Luis Rolón Montañez** en la **LOCACION DE INMUEBLE N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA**", específicamente en lo que refiere a la CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DE CONTRATO, quedando redactado como sigue:

QUINTA:

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL P.S. DE ANTEQUERA"

El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses a ser contados desde el 14 de octubre de 2019 hasta el 13 de octubre de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Luis Rolón Montañez
C.I 698228

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.